



Política de Derechos de Autor de la Gobernación del Valle del Cauca

1. Introducción

En conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia “*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” y al Anexo 2 “*Estándares de publicación y divulgación de información*”, en su numeral 2.3.3 “*Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados*”, la Gobernación del Valle del Cauca presenta su Política de Derechos de Autor.

2. Objetivo

Esta Política establece los estándares y directrices para la publicación y divulgación de información, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de regular el uso, la protección y la gestión de los derechos de autor de los contenidos producidos y/o publicados en todos los medios y canales institucionales por la Gobernación del Valle del Cauca.

3. Alcance

Esta Política de Derechos de Autor se aplica a todos los contenidos e información, incluyendo la Marca Departamento, publicados por la Gobernación del Valle del Cauca en sus canales institucionales, incluidos el portal web, las redes sociales y los medios tradicionales. La Gobernación se reserva el derecho de actualizar o modificar los contenidos según sea necesario, y no se responsabiliza por el uso indebido de personas externas que no tengan a cargo esta responsabilidad y de los mismos.

Al hacer uso de los contenidos que se publican en los canales institucionales, el usuario de la entidad acepta las políticas que se explican en este documento.



4. Definiciones

- **Derechos de Autor:** es un conjunto de derechos morales y patrimoniales que la ley otorga a los creadores de obras literarias, artísticas, científicas, entre otras, para su protección y reconocimiento, ya sean publicadas o inéditas.
- **Derechos Morales:** son aquellos derechos que protegen la relación personal entre un autor y su obra, incluyendo el reconocimiento de autoría, la protección contra alteraciones que puedan dañar su reputación y el control sobre su divulgación. Estos derechos no son transferibles y suelen perdurar tras la muerte del autor.
- **Propiedad Intelectual:** es un conjunto de derechos que protegen las creaciones del intelecto humano como invenciones, obras artísticas y literarias, diseños y marcas comerciales. Estos derechos permiten a los creadores controlar y beneficiarse de sus obras.
- **Contenido:** textos, elementos gráficos y audiovisuales (logos, signos distintivos, marcas, fotografías, videos, audios, etc.) que son propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca, de terceros que han autorizado su uso, o que son información pública regulada por las leyes colombianas de acceso a la información.
- **Usuarios:** ciudadanos, proveedores, clientes, funcionarios y contratistas que acceden y utilizan los contenidos publicados por la Gobernación del Valle del Cauca.

5. Referente Normativo

La Política de Derechos de Autor de la Gobernación del Valle del Cauca se basa en las siguientes normativas:

- **Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- **Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia:** Define los estándares y directrices para la publicación de información y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en*



materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". Anexo 2: "Estándares de publicación y divulgación de información". Numeral 2.3.3: "Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados".

- **Decisión Andina 351 de 1991:** Proporciona una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos sobre las obras del ingenio en el campo literario, artístico o científico. *"Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos". Artículo 1: "Reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino".*

6. Desarrollo de la Política

La propiedad intelectual sobre los textos, elementos gráficos y audiovisuales de la información de la gestión pública (*logos, signos distintivos, marcas, fotografías, videos, audios, etc.*) son propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca y en el caso de terceros que hayan autorizado su uso, los cuales estarán regulados por las leyes colombianas de acceso a la información.

La Marca Departamento, los textos y elementos gráficos del portal web, así como su presentación y montaje, son de titularidad exclusiva de la Gobernación, que ostenta los derechos de explotación necesarios.

Si el contenido pertenece a un tercero, este será responsable de cualquier posible controversia relacionada con dicho contenido y se reservará el derecho de tomar las acciones legales que considere pertinentes para hacer valer sus derechos tanto en el departamento como en el país.

El uso personal del contenido está permitido siempre y cuando se le otorgue el crédito a su autor. Los usuarios deben utilizar el contenido de manera lícita y correcta, evitando actividades que infrinjan derechos o leyes.



7. Restricciones

Se prohíbe cualquier uso, transformación, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública de la Marca Departamento y demás los contenidos con fines comerciales o promocionales sin autorización previa de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual incluye: cesión parcial o total de derechos, derecho de utilización y derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación de los contenidos.

Se prohíbe, además, la publicación de material inapropiado o ilegal, las violaciones de derechos de privacidad o propiedad intelectual, el cargue de archivos con virus o software malicioso, los ataques de denegación de servicio distribuido (DDoS), así como las notificaciones y procedimientos de reclamos.

8. Atención de peticiones, consultas y reclamos

Ante cualquier petición, consulta o reclamo por posible violación de derechos de autor sobre contenidos publicados por la Gobernación del Valle del Cauca, remitir comunicación al correo: contactenos@valledelcauca.gov.co. Una vez recibida la notificación, el contenido en cuestión deberá ser eliminado hasta que se resuelva el conflicto con el reclamante.